



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670. 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

04 NOV 2024

VISTOS: El Informe N° 0716-2024/GRP-402000-402100 de fecha 31 de octubre del 2024; el Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba inserto en el Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024, Informe N°977-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N°0667-2024/GRP-402000-402100 de fecha 14 de octubre de 2024, Informe N°0666-2024/GRP-402000-402100 de fecha 14 de octubre de 2024, Informe N°906-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N°3170-2024/GRP-402420 de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N°882-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de septiembre de 2024, Informe N°3082-2024/GRP-402420 de fecha 26 de septiembre de 2024, Informe N°3053-2024/GRP-402420 de fecha 25 de septiembre de 2024; Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°06203 de fecha 25 de septiembre de 2024, conteniendo Carta N°053-CPGSRMH -CUMBICUS-2024 de fecha 25 de septiembre del 2024; Informe N°021-09-2024-MDCHL de fecha 25 de septiembre de 2024, Carta N°078-2023-LAN&GROUP de fecha 23 de septiembre de 2024, Carta N°1943-2024/GRP-402000 de fecha 19 de septiembre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024**, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de septiembre de 2024; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; a tenor de lo dispuesto en el numeral 142.3 y 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que, en mérito a lo prescrito en los artículos precedentes, la Oficina Sub Regional de Administración realice las acciones correspondientes para que el Responsable del Equipo de Abastecimientos elabore la adenda respectiva, y posterior a su suscripción se proceda a su registro en el SEACE, respecto del Contrato N°021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA". CUI N° 2338541, de fecha 10 de agosto de 2023; y Contrato N°019-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra antes mencionada, de fecha 26 de julio de 2023; debiendo considerarse como nueva fecha de culminación de Ejecución y del Servicio de Supervisión de la Ejecución de la obra, el día 30 de septiembre de 2024."

Que, mediante **Carta N°1943-2024/GRP-402000 de fecha 19 de septiembre de 2024**, el Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, notifica al Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **670** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **04 NOV 2024**

S.A.C: Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024.

Que, mediante **Carta N°078-2023-LAN&GROUP de fecha 23 de septiembre de 2024**, el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C., se dirige al Representante Común del CONSORCIO PIURA, refiriendo: "... le ALCANZO LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS (Calendario de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Obra PERT-CPM Actualizado) POR APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA - DPTO. PIURA"; como producto de la aprobación del Adicional de Obra N°01 por 30 d.c, siendo la nueva fecha de termino el 01 de octubre del 2024 ..."

Que, con **Informe N°021-09-2024-MDCHL de fecha 25 de septiembre de 2024**, el Jefe de Supervisión de Obra, se dirige al Representante Común del CONSORCIO PIURA, concluyendo: "Por lo expuesto la supervisión considera CONFORME y se solicita a la entidad la APROBACIÓN mediante acto resolutorio del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADA y diagrama GANTT PERT CPM.

V. RECOMENDACIONES:

El suscrito, recomienda al consultor de la supervisión, informar a la Entidad la conformidad del Cronograma Valorizado y el Diagrama GANTT PERT CPM presentados por la empresa LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC y continuar los trámites para su aprobación."

Que, mediante **Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°06203 de fecha 25 de septiembre de 2024**, conteniendo **Carta N°053-CPGSRMH -CUMBICUS-2024 de fecha 25 de septiembre del 2024**, el Representante Común del CONSORCIO PIURA, se dirige a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, concluyendo: "Por lo expuesto la supervisión considera CONFORME y procede la aprobación mediante acto resolutorio del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO y del diagrama GANTT PERT CPM."

Que, mediante **Informe N°3053-2024/GRP-402420 de fecha 25 de septiembre de 2024**, el Sub Director de División de Obras, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, refiriendo en asunto: **SOLICITO RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ARTÍCULO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.**

Que, mediante **Informe N°3082-2024/GRP-402420 de fecha 26 de septiembre de 2024**, el Sub director de División de Obras, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, señalando: "Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección de la División de Obras concluye y recomienda lo siguiente:

Que, teniendo en cuenta los argumentos del Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, jefe de supervisión, el suscrito manifiesta que es procedente la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM actualizados y concordantes como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo de Obra N° 02 por la ejecución del Adicional de Obra N° 01, durante el periodo comprendido del 02 de setiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024 y por consiguiente la nueva fecha de término del plazo de ejecución de la obra el día 01 de octubre de 2024.

Se recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM; acorde con la Ampliación de Plazo de Obra N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS-BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2338541, teniendo como fecha de finalización del plazo contractual el día 01 de octubre de 2024.

Por otro lado, se recomienda derivar el expediente administrativo de la Solicitud de Aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Cronograma PERT-CPM presentado por el Sr. Edgardo Alejandro Cruz Ocaña, Representante Legal de la Empresa LAN&GROUP CONSTRUCTORES SAC, que han





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

04 NOV 2024

sido actualizados y concordantes por la Ampliación de Plazo de Obra N° 02, en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS-BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2338541, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efecto que emita su informe legal."

Que, mediante **Informe N°882-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de septiembre de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Sub Regional; concluyendo: "En tal sentido, en base a lo informado la División de obras; habiéndose seguido el debido procedimiento y estando debidamente sustentada la solicitud, La Dirección Sub Regional de Infraestructura RECOMIENDA APROBAR LA ACTUALIZACION DE LOS CALENDARIOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA POR LA AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 02 POR TREINTA (30) DIAS CALENDARIO PARA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO. Teniendo como fecha de finalización de la ejecución de obra, el día 01 de octubre de 2024.

Que, mediante **Informe N°3170-2024/GRP-402420 de fecha 03 de octubre de 2024**, el Sub director de División de Obras, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, señalando: "Por lo anteriormente expuesto la Sub Dirección de la División de Obras solicito a través del INFORME N° 3053-2024/GRP- 402420 de fecha 25 de setiembre de 2024 manifestando que, en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de setiembre de 2024, advirtiendo la existencia de un error material que en nada altera el sentido de la resolución, en el ARTICULO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, y que al momento de emitirse se consigna el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2024 al 30 de setiembre de 2024, teniendo como nueva fecha de término de culminación de obra el día 30 de setiembre de 2024.

En el presente caso se reitera la rectificación del error material incurrido en la consignación en el artículo primero, segundo y tercero debiendo ser la correcta redacción del mismo que el periodo comprendido del 02 de setiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024, teniendo como nueva fecha de término de culminación de obra el día 01 de octubre de 2024 con la finalidad de garantizar la exactitud y confiabilidad de la información y que es necesario que se emita la resolución de rectificación de error material ya que es un medio que en la administración pública se emplea para corregir el error material."

Que, mediante **Informe N°906-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 04 de octubre de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente Sub Regional; concluyendo: "En tal sentido, en base a lo informado por la oficina sub Regional de Asesoría Legal y la División de obras; La Dirección Sub Regional de Infraestructura RECOMIENDA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ARTÍCULO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 522- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18.09.2024, teniendo como nueva fecha termino 01 de octubre de 2024."

Que, mediante **Informe N°0666-2024/GRP-402000-402100 de fecha 14 de octubre de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, precisando:

1. "REMITIR el presente Expediente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a efectos que sustente el motivo por el cual debe Rectificarse la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de setiembre de 2024; toda vez que, en su Informe N°823-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024, precisa las fechas que se han consignado en la Resolución materia de litis, y que esta Oficina Sub Regional, asumió conforme al Principio de Jerarquía y el Organigrama Estructural de esta Entidad, (Manual de Organización y Funciones, Página 10/98); las mismas que difieren con las fechas que señala la Sub Dirección de la División de Obras a través del Informe N°3053-2024/GRP-402420 de fecha 25 de setiembre de 2024 e Informe N°2748-2024/GRP-402420 de fecha 27 de agosto de 2024.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **670**. 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **04 NOV 2024**

2. O de ser el caso, ratificar lo vertido en el Informe N°880-2024/GRP-402400 de fecha 27 de setiembre de 2024; entonces debe indicar expresamente que rectifican las fechas consignadas en su Informe N°823-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024, a fin de poder resolver sobre la Procedencia o Improcedencia de Rectificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de setiembre de 2024.
3. EFECTUADO lo expuesto, SIRVA derivar los actuados a esta Oficina Sub Regional, a fin de continuar con el trámite correspondiente. RESERVÁNDOSE TEMPORALMENTE la emisión del Informe definitivo de la presente solicitud."

Que, mediante Informe N°0667-2024/GRP-402000-402100 de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, precisando: "SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO hasta que se determine la procedencia o improcedencia de la Rectificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de setiembre de 2024. Debiéndose DEVOLVER los actuados a esta Oficina, una vez resuelto lo que se indica anteriormente."

Que, mediante Informe N°977-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de octubre de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; concluyendo:

- 3.1. Es en ese sentido que, habiendo cometido un error material en el INFORME N°822- 2024/GRP-GSRMH-402400, de fecha 09.09.24, esta dirección ha solicitado a su despacho, RECTIFICACIÓN de la R.G.S.R. N°516-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G, de fecha 13.09.24, En donde, la corrección del periodo de suspensión, comienza desde el 15.05.2024 al 26.08.2024, estableciendo así, como fecha de reinicio de ejecución de obra, el día 27.08.2024.
- 3.2. Que tal como indica su despacho mediante INFORME N°0666-2024/GRP-402000- 402100, esta dirección ha incurrido en error material en el INFORME N°823-2024/GRP- GSRMH-402400, por lo cual se ha solicitado la rectificación de la R.G.S.R. N°522- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, a razón de que, en base al error incurrido en el periodo de suspensión de plazo esta dirección consigno fecha de culminación de obra errada, siendo la fecha correcta de culminación de obra el día 01.10.24.
3. En tal sentido, en base a lo informado por la oficina sub Regional de Asesoría Legal y la División de obras; La Dirección Sub Regional de Infraestructura RECOMIENDA APROBACIÓN DE CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra el día 01.10.24."

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024, se resuelve:

"ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N°516-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de setiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Es PROCEDENTE FORMALIZAR al 26 de agosto de 2024, el Levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA" con CUI N° 2338541, en atención al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 26 de agosto del 2024; y teniendo como periodo de Suspensión desde el día 16/05/2024 al 25/08/2024, estableciendo, así como fecha de reinicio de Ejecución de Obra el día 26/08/2024 y fecha de culminación de Ejecución de Obra el día 31/08/2024, conforme lo señalado por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 822-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 NOV 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – Es **PROCEDENTE FORMALIZAR** al 26 de agosto del 2024, el Levantamiento de Suspensión de Plazo de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA” con CUI N° 2338541, en atención al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 26 de agosto del 2024; y teniendo como periodo de Suspensión desde el día 16/05/2024 al 25/08/2024, estableciendo, así como fecha de reinicio de Ejecución de Obra el día 26/08/2024 y fecha de culminación de Ejecución de Obra el día 31/08/2024, conforme lo señalado por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 822-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024, a tenor del artículo 178° numeral 178.7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – Es **PROCEDENTE FORMALIZAR** al 26 de agosto de 2024, el Levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA” con CUI N° 2338541, en atención al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 26 de agosto del 2024; y teniendo como periodo de Suspensión desde el día 16/05/2024 al 26/08/2024, estableciendo, así como fecha de reinicio de Ejecución de Obra el día 27/08/2024 y fecha de culminación de Ejecución de Obra el día 01/09/2024, conforme lo señalado por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 822-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Es **PROCEDENTE FORMALIZAR** al 26 de agosto del 2024, el Levantamiento de Suspensión de Plazo de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA” con CUI N° 2338541, en atención al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de fecha 26 de agosto del 2024; y teniendo como periodo de Suspensión desde el día 16/05/2024 al 26/08/2024, estableciendo, así como fecha de reinicio de Ejecución de Obra el día 27/08/2024 y fecha de culminación de Ejecución de Obra el día 01/09/2024, conforme lo señalado por el Director Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 822-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 09 de setiembre de 2024, a tenor del artículo 178° numeral 178.7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de setiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2024 al 30 de setiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de setiembre de 2024; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **670** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

04 NOV 2024

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de septiembre de 2024; a tenor de lo dispuesto en el numeral 142.3 y 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, en mérito a lo prescrito en los artículos precedentes, la Oficina Sub Regional de Administración realice las acciones correspondientes para que el Responsable del Equipo de Abastecimientos elabore la adenda respectiva, y posterior a su suscripción se proceda a su registro en el SEACE, respecto del Contrato N°021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA". CUI N° 2338541, de fecha 10 de agosto de 2023; y Contrato N°019-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra antes mencionada, de fecha 26 de julio de 2023; debiendo considerarse como nueva fecha de culminación de Ejecución y del Servicio de Supervisión de la Ejecución de la obra, el día 30 de septiembre de 2024.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del **02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024**; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día **01 de octubre de 2024**; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del **02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024**; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día **01 de octubre de 2024**; a tenor de lo dispuesto en el numeral 142.3 y 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que, en mérito a lo prescrito en los artículos precedentes, la Oficina Sub Regional de Administración realice las acciones correspondientes para que el Responsable del Equipo de Abastecimientos elabore la adenda respectiva, y posterior a su suscripción se proceda a su registro en el SEACE, respecto del Contrato N°021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA". CUI N° 2338541, de fecha 10 de agosto de 2023; y





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 NOV 2024

Contrato N°019-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra antes mencionada, de fecha 26 de julio de 2023; debiendo considerarse como nueva fecha de culminación de Ejecución y del Servicio de Supervisión de la Ejecución de la obra, el día 01 de octubre de 2024.”

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efectos los extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N°516-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de septiembre de 2024 y Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024, que contravengan con lo dispuesto en los artículos precedentes.”

Que, mediante proveído de fecha 29 de octubre de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N°0716-2024/GRP-402000-402100 de fecha 31 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige a la Gerencia Sub Regional, concluyendo que: "... es PROCEDENTE la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM, actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE TACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541.; presentado por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C, mediante Carta N°078-2023-LAN&GROUP de fecha 23 de septiembre de 2024; en mérito a la Ampliación de Plazo N°02, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024, siendo la precitada, rectificadora por error material a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024, ampliación por el periodo comprendido desde el día 02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 01 de octubre de 2024 del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás argumentos expuestos en el presente informe.”

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, dispone: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. **Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"**

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. **Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.** d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 NOV 2024

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el **Calendario de avance de obra valorizado** es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. **Programa de ejecución de obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado. Y que la **Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra:** Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra

Del estudio de autos se advierte que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024**, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de septiembre de 2024; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución. ..."

observándose que, a través de **Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024**, se rectifica por error material, la precitada Resolución, resolviéndose:

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día 30 de septiembre de 2024; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024; a tenor de lo dispuesto en el numeral 142.3 y 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, en mérito a lo prescrito en los artículos precedentes, la Oficina Sub Regional de Administración realice las acciones correspondientes para que el Responsable del Equipo de Abastecimientos elabore la adenda respectiva, y posterior a su suscripción se proceda a su registro en el SEACE, respecto del Contrato N°021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **670** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **04 NOV 2024**

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA". CUI N° 2338541, de fecha 10 de agosto de 2023; y Contrato N°019-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra antes mencionada, de fecha 26 de julio de 2023; debiendo considerarse como nueva fecha de culminación de Ejecución y del Servicio de Supervisión de la Ejecución de la obra, el día 30 de septiembre de 2024.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ampliación de Plazo N°02 de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del **02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024**; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día **01 de octubre de 2024**; solicitada por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541, por treinta (30) días calendario, por el periodo comprendido del **02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024**; teniendo como nueva fecha de culminación de Ejecución de la obra el día **01 de octubre de 2024**; a tenor de lo dispuesto en el numeral 142.3 y 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que, en mérito a lo prescrito en los artículos precedentes, la Oficina Sub Regional de Administración realice las acciones correspondientes para que el Responsable del Equipo de Abastecimientos elabore la adenda respectiva, y posterior a su suscripción se proceda a su registro en el SEACE, respecto del Contrato N°021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA". CUI N° 2338541, de fecha 10 de agosto de 2023; y Contrato N°019-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra antes mencionada, de fecha 26 de julio de 2023; debiendo considerarse como nueva fecha de culminación de Ejecución y del Servicio de Supervisión de la Ejecución de la obra, el día **01 de octubre de 2024**."

Siendo que, según **Carta N°078-2023-LAN&GROUP de fecha 23 de septiembre de 2024**, el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C, ALCANZA CALENDARIOS ACTUALIZADOS (Calendario de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Obra PERT-CPM Actualizado) POR APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02. Al respecto, el Jefe de Supervisión de Obra, en la parte In fine del **Informe N°021-09-2024-MDCHL de fecha 25 de septiembre de 2024**, concluye: "... la supervisión considera CONFORME y se solicita a la entidad la APROBACIÓN mediante acto resolutivo del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADA y diagrama GANTT PERT CPM..."; opinión que es remitida y compartida mediante **Carta N°053-CPGSRMH -CUMBICUS-2024 de fecha 25 de septiembre del 2024**, por el Representante Común del CONSORCIO PIURA; opinando en el mismo sentido el Sub director de División de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 NOV 2024

Obras, tal como se observa en el Informe N°3082-2024/GRP-402420 de fecha 26 de septiembre de 2024; sumado a lo expuesto, la opinión favorable del Director Sub Regional de Infraestructura, como es de advertirse en el Informe N°882-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 30 de septiembre de 2024 e Informe N°977-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de octubre de 2024; así como lo concluido en el Informe N°0716-2024/GRP-402000-402100 de fecha 31 de octubre de 2024. En ese sentido, corresponde declarar procedente lo solicitado por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C.

Que, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, existe el Principio de legalidad, que a su letra dice: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta PROCEDENTE la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM, actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541.; presentado por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C, mediante Carta N°078-2023-LAN&GROUP de fecha 23 de septiembre de 2024; en mérito a la Ampliación de Plazo N°02, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024, siendo la precitada, rectificadas por error material a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024, ampliación por el periodo comprendido desde el día 02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 01 de octubre de 2024 del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.



Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;



Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Cronograma GANTT y Cronograma PERT-CPM, actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBICUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2338541.; presentado por el Representante Legal de LAN & GROUP CONSTRUCTORES S.A.C; en





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 670-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 NOV 2024

mérito a la Ampliación de Plazo N°02, aprobada mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°522-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de septiembre de 2024**, siendo la precitada, rectificada por error material a través de **Resolución Gerencial Sub Regional N°663-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de octubre de 2024**, ampliación por el periodo comprendido desde el día **02 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024**; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día **01 de octubre de 2024 del 2024**; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Representante Legal de la **EMPRESA LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC**, Sr. **CRUZ OCAÑA EDGARDO ALEJANDRO** (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en: **MZ. S1 LOTE 18, URB, MIRAFLORES (FRENTE A CRUZ ROJA) CASTILLA-PIURA-PIURA**, con Correo Electrónico: **lan.groupconstructores@hotmail.com**; y al Representante Común del **CONSORCIO PIURA** (supervisor de la obra), Sr. **FIGUEROA CADENILLAS LUIGGI GEORGE** en su domicilio sito en: **URBANIZACIÓN TORRES DEL CHIPE CONDOMINIO LAGUNAS DEL CHIPE T3-INT. 401 - PIURA-PIURA-PIURA**, con Correo Electrónico: **luiggifigueroa135@gmail.com**; para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Moropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MOROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional